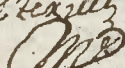


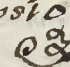
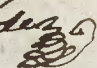


tiempo que los reparim^{tos} generales para
 que en esta recoleccion se lleve el rebdo or
 den, acorda el Ayuntamiento se haga saber a los
 señores aparceros de las herencias suyas
 y firmados de suyo previo de las propiedades
 que tienen para venta bajo aparcim^{to} que
 si se descubriese algun disimulo, o fraude
 se les castigara con la pena del cuatro tanto.
 Que por tercer o a fin de año se libre por
 mi destino de las ventas y permutas egeluca
 das bajo el orden hasta aqui practicado, el
 cual se tendra presente a fin de año cuando
 se liquisiere este tendim^{to}. Para aplicar el soban
 de este beneficio de año subrepto,
 tener presente su falta en los nuevos reparos,
 quedando en cargo el ayuntamiento de recoger
 los diez como rebayano de Bengand

Avinismo inteligencia a Nro S. como en las
 cuentas que se formaron en el Ayuntamiento
 de seis de Dobre ultimo se ultaron 222 r. 27 m.
 del año cobrado en la venta de bino los mismos
 que quedaron en pago de los 202 69 r.

Ahora para en parte de pago de los 202 69 r.
 20 m. que han de remanerse por el tercio
 ultimo; y tambien 464 r. y cuatro m. que se
 recogieron en todo el mes de Agosto, y estan en
 poder del mismo para su entrega a las capitales
 solo que se concluyo este Ayuntamiento que firmas
 y señalare Nro señores como acostumbra de ofe

D. Alfonso Cortes & Reyah 	D. Sebastian Shibaxio Jefe Capel 	Dn Juan Gil Garria 
Mateo Garcia Pedro Asensio 	Dn J. de Betan Fernandez 	Antonio de Gona 